



PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO 2026

SELECCIONES NACIONALES ABSOLUTA Y FEMENINA DE AJEDREZ DE COSTA RICA

1. Vigencia

El periodo de vigencia de La Selección que surge del presente Procedimiento será desde su nombramiento el 03 de marzo del 2026 al 31 de enero del 2027.

2. Elegibilidad

Los jugadores que podrán ser elegidos para integrar La Selección deben de cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber jugado 32 partidas modalidad estándar, válidas para elo FIDE, entre el 1 de marzo del 2025 y el 28 de febrero del 2026.
- Jugar en su totalidad el Campeonato Nacional de Costa Rica Absoluto o Femenino 2026.
- Ser un jugador nacional o jugador extranjero con condición de residente permanente o con libre condición, otorgado por la Dirección General de Migración y Extranjería.
- Los jugadores extranjeros deberán tener la bandera de Costa Rica en FIDE y estar habilitados para representar a Costa Rica en torneos regionales y de representación oficial.
- Los menores de edad requerirán permiso por escrito de su encargado legal para ser parte de La Selección.

El requisito de participación en el Campeonato Nacional podrá ser levantado a un jugador siempre y cuando exista una situación de fuerza mayor y medie una solicitud por escrito. Corresponde al Director de Selecciones Nacionales avalar o no esta solicitud y recomendar a JD el levantamiento del requisito, esta recomendación deberá ser aprobada por Junta Directiva.

3. Convocatoria

La Federación se compromete a realizar y publicar la convocatoria a La Selección del 2026 el 03 de marzo de dicho año. Una vez integrada La Selección, ésta tendrá vigencia hasta el 31 de enero del 2027.

La convocatoria será realizada por el Director de Selecciones. La fecha de corte para los cálculos respectivos será el 01 de marzo del 2026, utilizando la lista oficial FIDE de Elo internacional modalidad clásica vigente a esa fecha.



4. Integración

La Selección Nacional la integrarán siete (7) jugadores por rama (absoluta y femenina), elegidos de la siguiente manera:

- a) Los dos primeros lugares del Campeonato Nacional 2026.
- b) Los cuatro primeros lugares según parámetros, con la siguiente ponderación:
45% posición en el Campeonato Nacional 2026.
30% performance de los mejores 3 torneos.
25% lugar en el escalafón Elo FIDE Clásico.
- c) Un jugador Sub-18 (nacido posterior al 1 de enero del 2008) elegido con la siguiente ponderación y que haya jugado en su totalidad el Campeonato Nacional Absoluto o Femenino 2026:
45% posición en el Campeonato Nacional U18 2026.
30% performance de los mejores 3 torneos.
25% lugar en el escalafón Elo FIDE Clásico.

Si se diera un empate en la posición 4 de los jugadores que ingresan por parámetros, ingresará el jugador con mayor cantidad de partidas jugadas en el período (partidas modalidad estándar, válidas para elo FIDE)

Si ningún jugador U18 participa en el Campeonato Nacional Absoluto o Femenino, este puesto será transferido al quinto lugar de parámetros.

5. Cálculos (ver más detalle en anexos)

Elo Internacional: se asignará 25 puntos al mejor ranqueado, disminuyendo de tres en tres hasta llegar a 1 punto.

Posición en el Campeonato Nacional:

Lugar Obtenido en la Final Nacional	Puntaje
Tercero	45
Cuarto	40
Quinto	35
Sexto	30
Sétimo	25
Octavo	20



Noveno	15
Décimo	10
Undécimo	5
Duodécimo	1

Performance: se evaluará tomando los mejores tres torneos válidos, según criterios FIDE.

Mejores Performances	Puntaje
Puntaje	
1er Performance	30
2do Performance	27
3er Performance	24
4to Performance	21
5to Performance	18
6to Performance	15
7mo Performance	12
8vo Performance	9

6. Obligaciones de los jugadores

Será requisito obligatorio de integración la asistencia a la juramentación de selecciones, cualquier jugador que no asista a la juramentación se dará como excluido de la selección. Cualquier caso de fuerza mayor deberá ser aceptado por el Director de Selecciones y aprobado por Junta Directiva.

Todo jugador convocado deberá confirmar su aceptación en un plazo no mayor a 5 días naturales. Deberá respetar los estatutos, reglamentos y códigos de conducta de la FCA, ICODER y el CON, y asistir puntualmente a los entrenamientos, reuniones y actividades convocadas. El incumplimiento de esto, podrá llevar a su exclusión de La Selección.

7. Proceso de preparación

La FCA designará un entrenador responsable de la preparación técnica de La Selección bajo la coordinación del Director de Selecciones. El incumplimiento en la asistencia a entrenamientos u otras actividades a las que sea convocado, podrá derivar en la separación del jugador de la Selección.

8. Representaciones por equipos

En competencias por equipos, el entrenador o Director de Selecciones podrá definir el



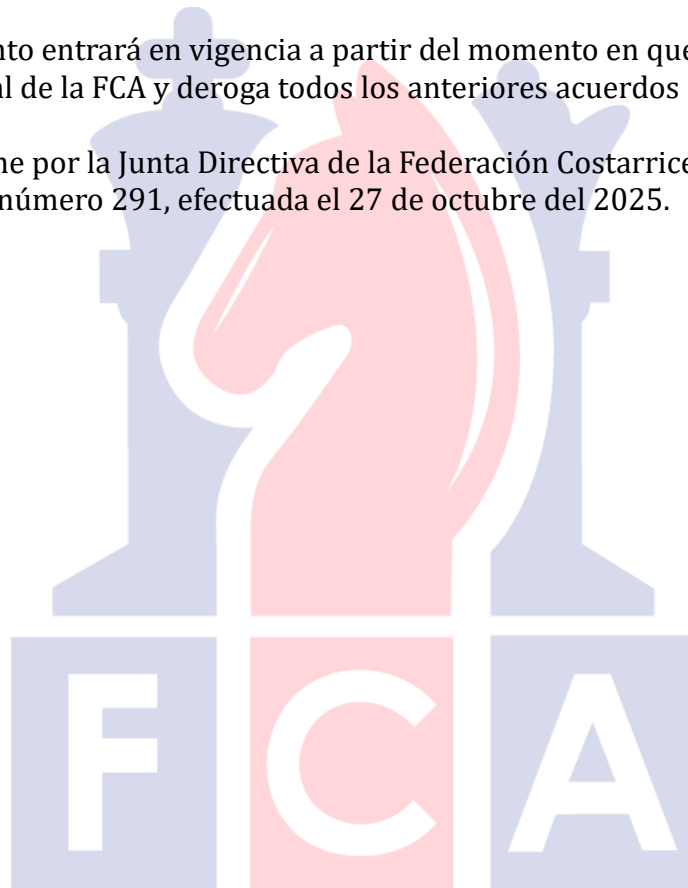
orden de tableros según criterio técnico. Las decisiones de selección específica se tomarán según criterios objetivos y el mejor interés del ajedrez nacional.

9. Consideraciones finales

Corresponde a la Junta Directiva de la FCA la interpretación auténtica, modificación total o parcial, así como la derogatoria de este procedimiento.

Este Procedimiento entrará en vigencia a partir del momento en que sea publicado en el sitio web oficial de la FCA y deroga todos los anteriores acuerdos o reglamentos.

Aprobado en firme por la Junta Directiva de la Federación Costarricense de Ajedrez en sesión ordinaria número 291, efectuada el 27 de octubre del 2025.



Federación Costarricense
de Ajedrez



Desglose de la integración de la selección y su cálculo

a) Los dos primeros lugares del Campeonato Nacional del año 2026. En caso de empate en el segundo lugar, se utilizará el desempate matemático establecido en las bases del torneo.

b) Los cuatro primeros lugares según parámetros, los cuales serán elegidos según su ponderación:

b.1) 45% posición en el Campeonato Nacional 2026.

b.2) 30% performance de los mejores 3 torneos comprendidos entre el 01 de marzo 2025 al 28 de febrero 2026. *Únicamente se utilizará el "performance ajustado" para torneos donde el jugador haya realizado un porcentaje mayor al 85% de los puntos.*

b.3) 25% lugar en el escalafón Elo Fide Clásico. En caso de empate global o específico de Elo Clásico se aplicará el siguiente desempate:

b.3.1. Mayor número de partidas.

b.3.2. Si persiste el empate, el jugador con mayor Elo Rapid FIDE.

b.3.3 Si persiste el empate, el jugador con mayor Elo Blitz FIDE.

c) Un jugador Sub18 (nacido posterior al 1 de enero 2008), el cual será elegido según la siguiente ponderación:

c.1) 45% posición en el Campeonato Nacional U18 2026. Utilizando la tabla de ponderación del artículo 10 de este procedimiento, contabilizando los 10 primeros lugares.

b.2) 30% performance de los mejores 3 torneos comprendidos entre el 01 de marzo 2025 al 28 de febrero 2026. *Únicamente se utilizará el "performance ajustado" para torneos donde el jugador haya realizado un porcentaje mayor al 85% de los puntos.*

b.3) 25% lugar en el escalafón Elo Fide Clásico. En caso de empate global o específico de Elo Clásico se aplicará el siguiente desempate:

b.3.1. Mayor número de partidas.

b.3.2. Si persiste el empate, el jugador con mayor Elo Rapid FIDE.

b.3.3 Si persiste el empate, el jugador con mayor Elo Blitz FIDE.

Dicho jugador debe de haber jugado en su totalidad el Campeonato Nacional Absoluto o Femenino 2025, según corresponda.



Elo Internacional FIDE

Para el parámetro del Elo Internacional se asignará 25 puntos al mejor ranqueado, disminuyendo de tres en tres en cada posición hasta llegar a 1 punto (el mínimo) de acuerdo al Rating (Elo) de cada jugador. En caso de empate en el Rating, se otorgará el mejor puntaje en disputa al jugador con más partidas jugadas el periodo, y así sucesivamente si fueren varios los empatados. Luego de que un jugador obtenga el mínimo de la escala (tres puntos) se dejará de contabilizar a los demás inferiores. No se considerarán para este cálculo a los jugadores declarados campeón y subcampeón nacional o los jugadores que no cumplan las 32 partidas mínimas necesarias para participar en este procedimiento.

Posición en el Campeonato Nacional

El parámetro Posición oficial en el Campeonato Nacional Absoluto o Femenino será evaluado de acuerdo con la siguiente tabla:

Lugar Obtenido en la Final Nacional	Puntaje
Tercero	45
Cuarto	40
Quinto	35
Sexto	30
Sétimo	25
Octavo	20
Noveno	15
Décimo	10
Undécimo	5
Duodécimo	1

Si a un jugador se le levanta el requisito de participación en el Campeonato Nacional, se le otorgarán 20 puntos en este apartado.

Cálculo de performance

El parámetro de performance será evaluado tomando los mejores 3 torneos válidos de cada jugador, según requisitos mencionados en el artículo 5, en el periodo comprendido entre el 1 de marzo del 2025 y el 28 de febrero del 2026. Se tomarán en cuenta únicamente los torneos que iniciaron y terminaron dentro de ese período.

Únicamente serán torneos válidos para este cálculo los torneos organizados por la FCA y/o FIDE, además de torneos internacionales suizos abiertos, o eventos aprobados **PREVIAMENTE** por el Director de Selecciones. Éste a su vez podrá avalar torneos de oficio





que cumplan con todos los requisitos acá estipulados.

No se considerarán para este cálculo a los jugadores declarados campeón y subcampeón nacional.

Únicamente se ajustarán los performances en donde el jugador haya realizado un porcentaje igual o mayor al 85% de los puntos. El cálculo del “performance ajustado” será el performance del jugador en el torneo, de conformidad con el punto 1.48 de las regulaciones para título de FIDE y luego se promedia con el Elo medio de sus rivales en dicho evento. Los torneos que serán tomados en cuenta deben jugarse en su totalidad, cualquier situación especial que impida a un jugador concluir al menos un 90% del torneo debe tener el visto bueno del Director de Selecciones para ser tomado en cuenta, previa solicitud del afectado.

En el caso de los torneos por equipos, éstos deberán ser de mínimo 7 rondas y se contabilizarán aquellos en los que el jugador complete mínimo el 75% de las partidas.

En caso de partidas contra jugadores no rankeados se considerarán con rating de 1400 FIDE, para el cálculo del performance.

Únicamente serán tomadas en cuenta las partidas jugadas, cualquier resultado que le sea asignado a un jugador sin este haber jugado la partida, dígase por ausencia o por bye, no será considerado en el cálculo de performance.

Tabla de performances:

Mejores Performances	Puntaje
Puntaje	
1er Performance	30
2do Performance	27
3er Performance	24
4to Performance	21
5to Performance	18
6to Performance	15
7mo Performance	12
8vo Performance	9

